

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dos (2) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. 110014003020-2019-01026-00 Ejecutivo de BANCO FINANADINA S.A. contra GABRIEL FERNANDO NAVARRETE SANCHEZ

El apoderado de la parte demandante en escrito que antecede -folio 60 cd. 1 digitalizado- solicita al despacho i) la terminación del proceso por PAGO TOTAL de la obligación ii) levantar las medidas cautelares iii) desglose de las garantías y comoquiera que tal solicitud es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del proceso el juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso ejecutivo de **BANCO FINANADINA S.A** contra **GABRIEL FERNANDO NAVARRETE SANCHEZ**, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente proceso. Líbrense los oficios correspondientes, en el evento de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad que lo haya comunicado.

Remítanse los oficios por el Juzgado de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico del apoderado de la parte ejecutante.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base en la ejecución a favor y costas de la parte demandada.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente en forma definitiva.

NOTIFÍQUESE

bs


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.157 Hoy cinco (5) de diciembre de 2022 a
la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz